



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 62.848)

#### Concejo Municipal

Las Comisiones de Cultura y Educación y de Gobierno han considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Ariel Cozzoni, María Fernanda Gigliani, Norma López, Silvana Teisa y María Eugenia Schmuck, el cual expresa:

“Visto: El rol protagónico que tiene desde lo histórico, turístico y cultural para nuestra ciudad, la Parrilla Restaurante Escauriza, gestionada desde siempre por la familia que encabezó hace más de 90 años el perito Nacional Carlos Germán Escauriza, tradición que continuaron sus descendientes adquiriendo características y trascendencia propias desde hace más de 40 años, y

Considerando: Que como se relatara en los considerandos del Expte. N° 264.370-P-2022, Carlos Germán Escauriza, nacido en Rosario el 28 de mayo de 1890 y graduado en la Universidad de La Plata como Perito Nacional en Agricultura y Ganadería, volvió a Rosario y se radicó en 1919 en los terrenos de la zona costera, muy cerca de la playa, siendo el impulsor, creador y más tarde donante al Municipio de Rosario, del balneario La Florida.

Que don Carlos, con ayuda de su esposa doña Esposaria Herrera y sus hijos, limpió y desmalezó con pico y pala unos 200 metros fronteros a su domicilio y extendió la red eléctrica hasta la ribera, acondicionando todo el lugar.

Que el 8 de noviembre de 1928, inauguró la parrilla La Peña y el primer balneario de aguas abiertas de la ciudad de Rosario. Había trabajado duro junto a su familia formada además por sus trece hijos a los que desde chicos les enseñó muchas cuestiones vinculadas al río, a sus saberes de profesor de Botánica y Ciencias afines y a sus conocimientos sobre gastronomía, especialmente los relacionados con los productos del río. De esta forma comenzó la tradición culinaria de la familia Escauriza.

Que la parrilla La Peña estaba ubicada a 200 metros del actual emplazamiento, dentro del balneario y funcionaba de 8 a 24 horas. Según relatos familiares y de época, la publicidad indicaba que ofrecían “al distinguido público el más soberbio paraje de la zona, con precios que no admiten competencia, sombra abundante y comodidades para la familia: música, pista de baile, y alegría”. Además, tenía escenarios en los que actuaban payasos, magos, payadores y orquestas para entretenimiento y recreación. En 1933 la Municipalidad se hizo cargo del balneario y realizó obras en base al proyecto y estudios proporcionados por el perito.

Que en 1982, durante la ejecución del Paseo Ribereño, debieron ser expropiados los terrenos en los que se hallaba la parrilla, los que fueron ocupados por las nuevas obras.

Que en esa ocasión, comienza a destacarse el accionar de Ezequiel Escauriza, hijo de Carlos, conocido familiar y comercialmente como Tío Kiki, que cumplió un rol fundamental en el nuevo establecimiento, 30 metros barranca arriba. Comenzó desde cero otra etapa, en principio como bar, luego como restaurante, en el lugar que hoy aún ocupa. Este lugar era nada más ni nada menos que la antigua casa de los abuelos don Carlos y doña Esposaria en la que habían vivido desde los años 20. Los emprendimientos gastronómicos de los Escauriza, con diversos nombres (La Peña, "La Bajada"-famoso por su "sangría"-, "Tío Kiki") y finalmente desde 1986 "Parrilla Restaurante Escauriza" fueron desde entonces emblemáticos en nuestra ciudad.

Que junto al Tío Kiki cumplieron un rol decisivo su hermano Andrés Isidro y su esposa Dolores Mallo, cuyos hijos Andrés y Silvia son quienes se hallan al frente del emprendimiento.

Que desde hace aproximadamente 20 años se especializaron en pescados, siendo los primeros, bajo la diestra mano de Andrés, en utilizar la técnica del despinado. Es así que la carta ofrece surubíes, bogas, pacúes manguruyúes, pescados de mar y también carnes asadas, pastas, excelentes empanadas -entre ellas de pescado- y otras delicias que lo han convertido en un sitio imperdible para nuestros habitantes y para el turismo que visita nuestra ciudad.

Que huelga decir que las personalidades artísticas, científicas, políticas, etc. que han gozado de la excelente atención y platos del lugar conforman una lista interminable.

Que en el año 1989, por iniciativa de los entonces concejales Vladimiro Escauriza y Patricia Cosgrove (Ordenanza N° 4847 - Expte. N° 25.627-P-89), se restituyó a la calle el nombre del Perito Carlos Escauriza, ya que había sido cambiado, recuperando así su denominación, por lo que tanto el establecimiento gastronómico como la arteria en la que está ubicado lucen el apellido familiar.

Que el esfuerzo realizado se remonta a los años 20 del siglo pasado, cuando el histórico Perito Escauriza dio origen a un emprendimiento gastronómico. Sus descendientes han continuado esa tradición y la han sostenido en el tiempo; desde los 80 han logrado hacer de la parrilla restaurante un lugar de excelencia y al mismo tiempo un sitio tradicional y popular, emplazado en un sector geográfico urbano que le proporciona una vista panorámica y maravillosa del río Paraná, las islas, el puente Rosario-Victoria y la costa ribereña y que por sobre todas las cosas está indudablemente incorporado al acervo cultural rosarino".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase Sitio de Interés Histórico-Cultural a la "Parrilla Restaurante Escauriza" ubicada en Escauriza 3612 por su importancia histórica, turística y económica para la ciudad de Rosario.

**Art. 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su repartición correspondiente, colocará una placa identificatoria en el lugar durante la ceremonia



que se celebrará a tal efecto, acorde con las especificidades enunciadas en el artículo 6° de la Ordenanza N° 6.398 y sus modificatorias.

**Art. 3°.-** La placa identificatoria deberá tener el siguiente texto: "Declara Sitio de Interés Histórico-Tradicional a la "Parrilla Restaurante Escauriza" ubicada en calle Escauriza 3612 por su importancia histórica, turística, económica y popular para nuestra ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** La presente declaración se incorporará al catálogo anual dispuesto según artículo 7° de la Ordenanza N° 6.398 y sus modificatorias.

**Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 27 de Octubre de 2022.-**



Dr. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario

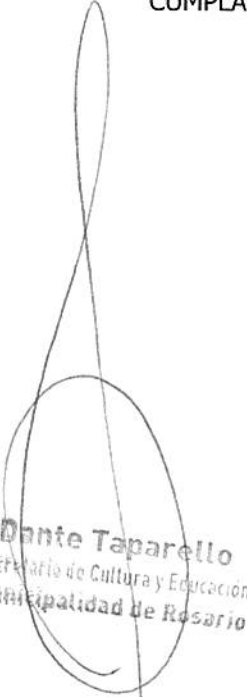


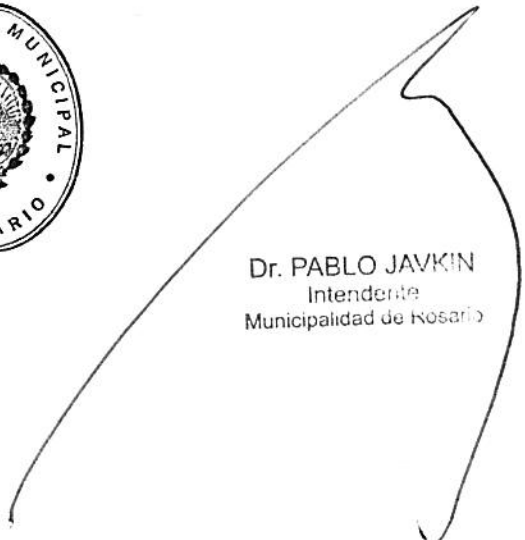
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario


///sario, 17 de Noviembre de 2022

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.



  
**Dante Taparello**  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario

  
**Dr. PABLO JAVKIN**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
**Lic. Adrián Ghigione**  
Secretario  
Secretaría de Deporte y Turismo  
Municipalidad de Rosario